

**A C T A N° 2.482**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día siete de febrero de dos mil siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia la Señora Presidente doctora Arminda del Carmen Colman y los señores Ministros doctores Héctor Tievas, Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo González, encontrándose ausente en uso de licencia compensatoria el doctor Eduardo Manuel Hang, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 721/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se resuelve rectificar el punto Vigésimo Cuarto del Acta N° 2.479, disponiendo en consecuencia conceder a la agente Teresa del Carmen Sanabria la primera parte de la licencia por maternidad a partir del día primero de febrero y hasta el día diecisiete de marzo de dos mil siete inclusive. **2º)** N° 722/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se resuelve interrumpir la FERIA Judicial de la agente Silvana Dos Santos a partir del día veintisiete de diciembre de dos mil seis, disponiéndose que la misma usufructúe la licencia compensatoria a partir del día cinco de febrero y hasta el día doce de marzo de dos mil siete inclusive. **3º)** N° 02/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se resuelve conceder a la doctora Norma Fátima Manzur la licencia compensatoria de la feria judicial ordinaria año dos mil seis a partir del día ocho y hasta el día treinta y uno de enero del año dos mil siete, debiendo hacer uso de los días restantes antes del día treinta de septiembre del corriente año (artículo 39 del RIAJ). **4º)** N° 10/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se resuelve interrumpir por razones de salud a la agente Francisca Rodríguez de Ruiz la feria judicial ordinaria del año dos mil seis por el termino de quince días a partir del día veintidós de enero y hasta el día cinco de febrero – inclusive – del año en curso; prorrogándose la compensatoria de los días no usufructuados hasta el día treinta de septiembre del corriente año (Artículos 40 y 39 del RIAJ). **5º)** N° 13/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se resuelve conceder al doctor Carmelo José Todone la licencia compensatoria de la feria judicial ordinaria año dos mil seis a partir del día cinco y hasta el día veintiocho de febrero del año dos mil siete, prorrogándose los días restantes, por razones de servicio, hasta fecha a determinar (artículo 39 del RIAJ). **6º)** N° 16/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se resuelve conceder al doctor Eduardo Manuel Hang, a la doctora Alejandra Alucín y al agente Jorge Pizarro el usufructo de la licencia compensatoria de la feria judicial ordinaria año dos mil seis a partir del día cinco y hasta el día veintiocho de febrero del año dos mil siete, prorrogándose los días restantes, por razones de servicio, hasta fecha a determinar (artículo 39 del RIAJ). **7º)** N° 17/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se dispone que la agente Nelly Edith Moreno haga uso de la compensatoria de la feria judicial ordinaria año dos mil cinco que se le adeudan antes del treinta de junio del año en curso. **8º)** N°

18/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se resuelve conceder al doctor Rolando Alberto Cejas el usufructo de la licencia compensatoria de la feria judicial ordinaria año dos mil seis a partir del día cinco y hasta el día veintiocho de febrero del año dos mil siete, prorrogándose los días restantes, por razones de servicio, hasta fecha a determinar (artículo 39 del RIAJ). **9º)** N° 19/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede al agente Oscar Aníbal Crocci autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día cinco de febrero del año en curso, en virtud de lo previsto en el artículo 53 bis del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **10º)** N° 20/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se resuelve conceder al doctor Guillermo Alucín la licencia compensatoria de la feria judicial ordinaria año dos mil seis a partir del día cinco y hasta el día veintiocho de febrero del año dos mil siete, prorrogándose los días restantes, por razones de servicio, hasta fecha a determinar (artículo 39 del RIAJ). **11º)** N° 232/06 – Sec.Gob.Adm. – En virtud de la cual se resuelve autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial a que proceda a desafectar, de los registros correspondientes al ejercicio dos mil seis, las actuaciones mencionadas en las planillas que forman parte de la citada Resolución. **12º)** N° 01/07 – Sec.Gob.Adm. – En virtud de la cual se resuelve autorizar al señor Secretario de Gobierno de Feria y a la señora Directora del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial un anticipo de pesos tres mil a cada uno para atender los gastos mas urgentes hasta la habilitación del Fondo Permanente para el ejercicio dos mil siete, con cargo de oportuna rendición de cuentas. **13º)** N° 02/07 – Sec.Gob.Adm. – En virtud de la cual se resuelve autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial a que proceda a efectuar la afectación preventiva y compromiso en los Registros Contables habilitados para el ejercicio económico dos mil siete, conforme lo detallado en las planillas que se anexan a dicho resolución. **14º)** N° 03/07 – Sec.Gob.Adm. – En virtud de la cual se fija provisoriamente en la suma de pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000) el monto del Fondo Permanente de éste Poder Judicial para el ejercicio dos mil siete, distribuyendo la suma fijada de la siguiente manera: inciso 2 – bienes de consumo: pesos setecientos mil (\$700.000); inciso 3 – servicios no personales: pesos setecientos mil (\$700.000) e inciso 4 – bienes de uso: pesos doscientos mil (\$200.000). **15º)** N° 07/07 – Sec.Gob.Adm. – En virtud de la cual se resuelve disponer la suscripción anual con la editorial Microjuris Argentina S.A, para la provisión del servicio on-line de jurisprudencia, doctrina y legislación, detallándose en la resolución las características del servicio y el encuadramiento e imputación del gasto correspondiente. **16º)** N° 08/07 – Sec.Gob.Adm. – En virtud de la cual se aprueban las liquidaciones de haberes al personal de planta permanente correspondientes al mes de enero de dos mil siete, autorizando al Servicio Administrativo y Financiero a gestionar ante el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la provincia el pedido de fondos respectivos. **17º)** N° 09/07 – Sec.Gob.Adm. – En virtud de la cual se aprueban las liquidaciones de haberes al personal de planta transitoria correspondientes al mes de enero de dos mil siete, autorizando al Servicio Administrativo y Financiero a gestionar ante el Ministerio de Economía, Hacienda y

Finanzas de la provincia el pedido de fondos respectivos. **18º)** N° 10/07 – Sec.Gob.Adm. – En virtud de la cual se resuelve disponer la suscripción a las Revistas Jurisprudencia Argentina y Legislación Argentina – Año 2007 -, en la cantidad de tres de cada una de ellas, destinadas a las Bibliotecas de la ciudad capital, Clorinda y Las Lomitas, detallándose en la resolución las características de la suscripción y el encuadramiento e imputación del gasto correspondiente.

**19º)** N° 11/07 – Sec.Gob.Adm. – En virtud de la cual se resuelve contratar directamente con el Automóvil Club Argentino – Filial Formosa – la provisión de cuarenta (40) chequeras de cinco (5) vales de pesos treinta (\$30) cada uno, lo que hace un total de pesos seis mil (\$6.000), autorizando al Servicio Administrativo y Financiero a efectuar el libramiento correspondiente. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, doctor Rolando Alberto Cejas s/ Comunicación: Visto la nota remitida por el señor Juez de Cámara, doctor Rolando Alberto Cejas adjuntando copia del Acta de Constitución de Autoridades de la Excma. Cámara que integra para el año dos mil siete, **ACORDARON:** Tener presente. **TERCERO:** Señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, doctora Beatriz Zanin s/ Comunicación: Visto la nota remitida por la señora Juez de Cámara, doctora Beatriz Zanin adjuntando copia del Acta de Constitución de Autoridades de la Excma. Cámara que integra para el año dos mil siete, **ACORDARON:** Tener presente. **CUARTO:** Excmo. Tribunal de Familia s/ Comunicación: Visto la nota remitida desde el Tribunal de Familia adjuntando copia del Acta de Constitución de Autoridades de dicho Tribunal para el año dos mil siete, **ACORDARON:** Tener presente. **QUINTO:** Señor Presidente del Tribunal Electoral Permanente, doctor Claudio Daniel Moreno s/ Comunicación: Visto la nota remitida por el señor Juez del Tribunal Electoral Permanente, doctor Claudio Daniel Moreno, por la que informa la constitución de Autoridades del Tribunal que integra para el año dos mil siete, **ACORDARON:** Tener presente. **SEXTO:** Señores Jueces de las Excmas. Cámaras Primera y Segunda en lo Criminal s/ Pedido: Visto la nota elevada por los mencionados magistrados por la que solicitan la posibilidad de acondicionar y disponer de salas adecuadas para la realización de Audiencias en las ciudades de Clorinda y Las Lomitas, **ACORDARON:** Hacer saber que respecto de la Segunda Circunscripción Judicial existe sala habilitada en el edificio donde funciona el Juzgado de Menores de la ciudad de Clorinda; respecto a la Tercera Circunscripción Judicial, encomiéndose al Ministro Coordinador de Infraestructura, doctor Carlos Gerardo González, a que realice gestiones para la habilitación de una Sala de Audiencias en el edificio donde funciona la sede del Poder Judicial en la localidad de las Lomitas. **SÉPTIMO:** Actuaciones caratuladas “Conclusiones de las Jornadas de Violencia Intra-familiar y Comunidad”: Visto el informe elevado, **ACORDARON:** Tener presente las conclusiones expuestas y, en atención a las imputaciones que se realizan a fs.4 contra el médico siquiatra del Tribunal de Familia, remítase copia certificada de las presentes conclusiones a la señora Presidente del Tribunal de Familia, con el objeto de que se realice una sumaria investigación para esclarecer los hechos denunciados. **OCTAVO:** Señor Ministro

de Desarrollo Humano s/ Informe Situación de Menores: Visto las mencionadas actuaciones y lo señalado por los señores Ministros, **ACORDARON**: Devolver las actuaciones al señor Ministro de Desarrollo Humano, haciendo propia este Superior Tribunal las conclusiones que se exponen a fs.48 de las mismas. **NOVENO**: Contratos de Locación que vencen en el Transcurso del año 2.007 y enero de 2.008: Visto la lista de los contratos de locación de inmuebles donde funcionan reparticiones de este Poder Judicial con fecha de vencimiento en el transcurso del año 2.007 y en el mes de enero de 2.008, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente en cada caso. **DECIMO**: Señora Olga Edith Lucero s/ Propuesta: Visto la propuesta presentada por la señora Lucero respecto a las nuevas condiciones que establece para la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona el Juzgado de Paz de Menor Cuantía N° 2 de la ciudad de Formosa, atento la proximidad del vencimiento del mismo, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente para la continuación del contrato de locación. **DECIMO PRIMERO**: Ingeniero Víctor H. Sanabria s/ Informe: Visto el informe elevado por el Ingeniero Sanabria sobre las formas de lograr un ahorro energético en los edificios del Poder Judicial, **ACORDARON**: Tener presente el informe brindado. **DECIMO SEGUNDO**: Agentes Andrés Medina y Hugo Tarantini s/ Informe: Visto la nota elevada por los mencionados agentes por la que comunican el extravío de elementos de trabajo pertenecientes a la Oficina de Infraestructura en la sede del Tribunal de Familia entre los días diecinueve y veinte de diciembre de dos mil seis, **ACORDARON**: Atento al hecho denunciado remítase la nota presentada al Fiscal de Turno, ante la presunta comisión de un delito de acción pública. **DECIMO TERCERO**: Señores Jefes de Despacho de los distintos Juzgados de Primera Instancia y Tribunales Colegiados de las Tres Circunscripciones Judiciales s/ Pedido: Visto el pedido formulado por los mencionados agentes – Jefes de Despacho – respecto al pago de un adicional o plus, y atendiendo a que las tareas que se mencionan son las propias del cargo para el cual se concursa voluntariamente y al cual se le reconoce precisamente una categoría especial por realizar esas funciones, **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado. **DECIMO CUARTO**: Agente María Laura Salaberry s/ Pedido: Visto la nota elevada por la mencionada agente por la que peticiona su jerarquización por título universitario – cinco años – en el escalafón administrativo conforme previsiones del artículo 67 del RIAJ, **ACORDARON**: No estando comprendido el Título que invoca en el artículo 67 del RIAJ, a lo solicitado no ha lugar. **DECIMO QUINTO**: Agente David Moisés Estigarribia s/ Situación: Visto las inasistencias en que incurriera el agente David Moisés Estigarribia desde el veinticinco de noviembre de dos mil seis (conforme informe de la Dirección de Recursos Humanos de fs.04), la extemporánea presentación de fs.15, la no acreditación de las circunstancias que invoca el causante a fs.22, y siendo superior el numero de inasistencias injustificadas a la previsión del artículo 12 del RIAJ, **ACORDARON**: Declarar la cesantía del agente David Moisés Estigarribia por exceder el numero de inasistencias injustificadas (artículo 12 segunda parte, inciso “a” del RIAJ). **DECIMO SEXTO**: Señora Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N° 2, doctora

Marta I. González de Bykaluk s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada Magistrada, en virtud de la cual solicita el usufructo del compensatorio de Feria correspondiente al año en curso a partir del mes de marzo, **ACORDARON**: Tener presente la solicitud de la doctora Bykaluk hasta el reintegro a sus funciones del señor Juez de Paz de Menor Cuantía N° 1 de la Primea Circunscripción Judicial. **DECIMO SEPTIMO**: Agente Juan Carlos Cabral s/ Pedido: Visto la nota elevada por el mencionado agente por la que solicita el cambio de su situación de revista, **ACORDARON**: Tener presente para cuando se trate con carácter general la situación de los agentes contratados. **DECIMO OCTAVO**: Señor Director de Recursos Humanos, doctor Alejandro Blanco s/ Pedido: Visto la solicitud respecto a que se interrumpa el compensatorio de Feria año dos mil seis del agente Sergio Raúl Acosta atento ser el responsable del proceso de carga e impresión de los listados necesarios para la liquidación del incentivo por asistencia perfecta, cuyo plazo de elevación vence los primeros quince días de cada mes, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, advirtiendo al señor Director de Recursos Humanos que en el futuro deberá capacitar a otro agente de la misma dependencia para realizar las tareas que menciona. **DECIMO NOVENO**: Señor Médico Forense, doctor Leopoldo A. Montoya s/ Pedido: Visto la Junta Médica realizada al doctor Montoya, así como su pedido de reducción horaria en el horario vespertino y la excepción de cumplir con guardias médicas, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, atento a la transitoriedad de la dolencia, debiendo el señor Director del Cuerpo Médico adoptar las medidas que correspondan en orden a la limitación aconsejada. **VIGÉSIMO**: Agente Nemirovsky, Silvia s/ Situación: Visto el resultado de las actuaciones caratuladas "Agente Nemirovsky, Silvia s/ Situación (Intimación p/ Iniciar Trámites Jubilatorios p/ Invalidez)", **ACORDARON**: Ratificar los términos del Acta N° 2.478 punto Décimo Séptimo, debiendo iniciar de inmediato los trámites jubilatorios por la incapacidad total permanente que surgiera de la Junta Médica del Poder Judicial. Interín, concédase licencia a la agente Silvia Nemirovsky hasta tanto agote y obtenga la jubilación por invalidez, bajo apercibimiento de no justificarse las inasistencias incurridas hasta el momento de iniciar el trámite en la Caja de Previsión Social de la Provincia. **VIGÉSIMO PRIMERO**: Agente Andrea Mara Juárez Saldarini s/ Pedido: Visto la nota que elevara la mencionada agente por la que solicita se le conceda la primera parte de la licencia por maternidad desde el día veintinueve de diciembre de dos mil seis y hasta el día once de febrero de dos mil siete, atento certificado médico que acompaña y según previsiones del artículo 45 del RIAJ, **ACORDARON**: Conceder como se solicita. **VIGÉSIMO SEGUNDO**: Agente Nélica Franco Cárdenas s/ Pedido: Visto la nota que elevara la mencionada agente por la que solicita se le conceda la primera parte de la licencia por maternidad desde el día quince de enero de dos mil siete, atento certificado médico que acompaña y según previsiones del artículo 45 del RIAJ, **ACORDARON**: Conceder como se solicita. **VIGÉSIMO TERCERO**: Agente Norma Schmidt s/ Pedido: Visto la nota que elevara la mencionada agente por la que solicita se le conceda la segunda parte de la licencia por maternidad, atento haberse ya producido el

nacimiento de su hija el día cuatro de enero de dos mil siete, conforme lo acredita con partida de nacimiento que acompaña, **ACORDARON**: Conceder como se solicita. **VIGÉSIMO CUARTO**: Señor Secretario de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, doctor Humberto R.M. Asprelli s/ Historias Clínicas: Visto los informes de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como las historias clínicas presentadas, **ACORDARON**: Conceder al doctor Humberto R.M. Asprelli licencia por razones de salud desde el día nueve de enero de dos mil siete y hasta el día once de marzo de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO QUINTO**: Señor Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N° 1, doctor Alan Arreseygor s/ Historias Clínicas: Visto los informes de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como las historias clínicas presentadas, **ACORDARON**: Conceder al doctor Alan Arreseygor licencia por razones de salud desde el día cinco de enero y hasta el día seis de marzo de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO SEXTO**: Agente Celestina Alizandro s/ Historias Clínicas: Visto los informes de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como las historias clínicas presentadas, **ACORDARON**: Conceder a la agente Celestina Alizandro licencia por razones de salud desde el día treinta y uno de diciembre de dos mil seis y hasta el día dos de marzo de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO SEPTIMO**: Agente Carlos O. Fracalossi s/ Historias Clínicas: Visto los informes de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como las historias clínicas presentadas, **ACORDARON**: Conceder al agente Carlos O. Fracalossi licencia por razones de salud desde el día cinco de enero y hasta el día seis de marzo de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO OCTAVO**: Agente Pabla Pereira s/ Historias Clínicas: Visto los informes de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como las historias clínicas presentadas, **ACORDARON**: Conceder a la agente Pabla Pereira licencia por razones de salud desde el día veintiocho de diciembre de dos mil seis y hasta el día dos de marzo de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO NOVENO**: Agente María Delia Jara s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON**: Conceder a la agente María Delia Jara licencia por razones de salud desde el día diecinueve de enero y hasta el día dieciocho de febrero de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO**: Agente Francisca Concepción Villalba s/ Historias Clínicas: Visto los informes de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como las historias clínicas presentadas, **ACORDARON**: Conceder a la agente Francisca Concepción Villalba licencia por razones de salud desde el día doce de noviembre de dos mil seis y hasta el día nueve de febrero de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO PRIMERO**: Agente Walter Adolfo Romero s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON**: Conceder al agente Walter Adolfo Romero licencia por razones de salud desde el día cinco de enero y hasta el día tres de febrero de dos mil siete (Conf. artículo

49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO SEGUNDO:** Agente María Susana Cabrera s/ Historias Clínicas: Visto los informes de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como las historias clínicas presentadas, **ACORDARON:** Conceder a la agente María Susana Cabrera licencia por razones de salud desde el día dieciocho de octubre y hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil seis (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO TERCERO:** Agente Juan Carlos Alberti s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder al agente Juan Carlos Alberti licencia por razones de salud desde el día dieciocho de enero y hasta el día diecisiete de febrero de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO CUARTO:** Agente Lilian Ramírez de Gon s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la agente Lilian Ramírez de Gon licencia por razones de salud desde el día veintinueve de diciembre de dos mil seis y hasta el día doce de enero de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO QUINTO:** Agente Víctor Rubén Sandoval s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder al agente Víctor Rubén Sandoval licencia por razones de salud desde el día diez de enero y hasta el día ocho de febrero de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO SEXTO:** Agente Norma Beatriz Pérez s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la agente Norma Beatriz Pérez licencia por razones de salud desde el día cinco de enero y hasta el día cuatro de febrero de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO SÉPTIMO:** Agente Miguel Alberto Peralta s/ Historias Clínicas: Visto los informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como las historias clínicas presentadas, **ACORDARON:** Conceder al agente Miguel Alberto Peralta licencia por razones de salud desde el día cinco de enero y hasta el día seis de marzo de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO OCTAVO:** Agente Elizabeth Bernachi s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la agente Elizabeth Bernachi licencia por razones de salud desde el día diez de enero y hasta el día ocho de febrero de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO NOVENO:** Agente Juan Anibal Coronel s/ Historias Clínicas: Visto los informes de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como las historias clínicas presentadas, **ACORDARON:** Conceder al agente Juan Anibal Coronel licencia por razones de salud desde el día veintisiete de diciembre de dos mil seis y hasta el día veinticuatro de febrero de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **CUADRAGÉSIMO:** Agente Ana E. Figueroa de Cabrera s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica

presentada, **ACORDARON**: Conceder a la agente Ana E. Figueroa de Cabrera licencia por razones de salud desde el día diecinueve de enero y hasta el día dieciocho de febrero de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **CUADRAGÉSIMO PRIMERO**: Agente Rosa Lidia González s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON**: Conceder a la agente Rosa Lidia González licencia por razones de salud desde el día primero de febrero y hasta el día dos de marzo de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **CUADRAGÉSIMO SEGUNDO**: Agente Paulina Antonia Ferreira s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON**: Conceder a la agente Paulina Antonia Ferreira licencia por razones de salud desde el día dos de febrero y hasta el día tres de marzo de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **CUADRAGÉSIMO TERCERO**: Convocatoria de Aspirantes para Cargos Vacantes: Visto que se han producido vacancias en el cargo de Juez de Paz de Pirané y en la Secretaría del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, y en función de conocer los antecedentes de quienes aspiren a cubrir dichos cargos, **ACORDARON**: 1. Convocar a los aspirantes para los cargos de Juez de Paz de la localidad de Pirané y Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, a presentar los antecedentes que consideren pertinentes en cada caso, ante la Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia, hasta el día veintiocho de febrero de dos mil siete a las doce y treinta horas. 2. En todos los casos los interesados deberán acreditar haber aprobado los Cursos para Secretarios que dicta el Centro de Capacitación Judicial. 3. Aquellos aspirantes que ya pertenezcan al Poder Judicial podrán remitirse a los antecedentes que obren en sus respectivos legajos personales. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

ARIEL GUSTAVO COLL



## Acuerdo 2482

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 19:07

---

HÉCTOR TIEVAS

CARLOS GERADO GONZALEZ